

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE
	31 MAYO 2004
	Delegación Provincial 403/2679 Cádiz

Sr. D. José Félix Bandres Sierra
Los Remedios, 47, 1º A
11150 VEJER DE LA FRONTERA

Fecha: 28-05-04

N.Rfa: RVD/rds

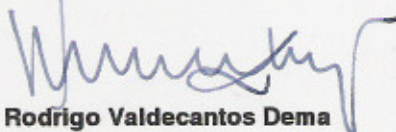
Asunto: VIVIENDA TURÍSTICA ALOJAMIENTO RURAL
VR/CA/048

De acuerdo con el Informe Técnico emitido por la Inspección de Turismo, referente a la comunicación de destino al tráfico turístico de una Vivienda Turística de Alojamiento Rural, sita en Las Piedras, 82, en la localidad de Grazalema (Cádiz), le comunico que la misma queda anotada en el Registro de Turismo de Andalucía al quedar acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 20/2002, de 29 de enero, siendo el período de apertura de todo el año.

De conformidad con lo establecido en el artº.19.1.c., del Decreto referido, únicamente podrá prestar el servicio de alojamiento.

Lo que se comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

EL JEFE DEL SERVICIO DE TURISMO



Rodrigo Valdecantos Dema

